MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Email. edelirauoc@hotmail.com
Telef. 0213270407
Telef.0213270408

RESOLUCIÓN Nº1517/2019 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR L.C.O: Nº 05- 2.019, A LA EMPRESA FELIPE ROTELA FERREIRA, CON RUC 477.256-3, PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS, ESCUELA BASICA N° 7.151 "SAN ANTONIO DE PADUA" - ASENTAMIENTO 13 DE JUNIO DE EDELIRA.-

Edelira, 26 de agosto del 2019.-

VISTO: La Resolución, **POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS, ESCUELA BASICA N° 7.151 "SAN ANTONIO DE PADUA" - ASENTAMIENTO 13 DE JUNIO DE EDELIRA., A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.019.-**

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica:

Empresa Felipe Rotela Ferreira, con RUC 477.256-3, entregando su oferta por valor total de G. 310.000.000.- (Guaraníes, trescientos diez millones).-

El presupuesto presentado por la Empresa Felipe Rotela Ferreira, con RUC 477.256-3, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación de CONCURSO DE OFERTAS a la citada empresa para la construcción, con la que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que, en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 520, "CONSTRUCCIONES", FONACIDE del año 2.019.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Email. edelirauoc@hotmail.com
Telef. 0213270407
Telef.0213270408

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación por CONCURSO DE OFERTAAS a la siguiente empresa, **Felipe Rotela Ferreira, con RUC 477.256-3,**" *para* la Construcción, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la obra de construcción-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

Prof. Isabel E. Hulak de Martínez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal